

OFICIO N° 00525 de 30 de noviembre de 2012.

COMPRAS: Cotizaciones efectuadas por correo.

Se hace presente que las cotizaciones que se efectúen por medio de correos electrónicos a lo menos deben señalar el nombre del proveedor ofertante, RUT y nombre de la persona que realiza la cotización, a fin de acreditar la seriedad de la misma, no siendo posible aceptar que dichos antecedentes sean estampados en forma manual por el comprador.